



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506030223003101654879001000001010000052324191945169

Factura electrónica: 00100001010000052324

Factura No. 52324 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 575.6 | 03-02-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Teléfono: 2443-5151 /2443-5151

Fecha de emisión: 03-02-23

Fecha de vence: 05-03-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€11,512.00	€1,496.56	€13,008.56
2	FE - TRANSPORTE LOCAL-ENTREGA	1	€60,000.00	€7,800.00	€67,800.00
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€43,682.00	€5,678.66	€49,360.66
4	FE - DUA DE IMPORTACION / CONSOLIDADO	1	€40,292.00	€5,237.96	€45,529.96
5	RUBRO DE COMISION	1	€3,905.08	€0.00	€3,905.08

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:41347

BL No.:12301-0161

DUA No.:67212

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

Proveedor:HUMBERTO ALFONSO
MARTINEZ RODRIGUEZ

Subtotal:€159,391.08

Otros cargos:€0.00

IVA:€20,213.18

Total:€179,604.26

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€179,604.26

Observaciones

BL:12301-0161

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación